CUENTA DE COBRO No 02 de 2022

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

NIT.890.102.018-1

DEBE A: MAYERLING COROMOTO CASSIANI DIAZ

C.C. 32.935.343 de Cartagena (Bolívar)

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($4.598.000)

Pago del contrato de prestación de servicios profesionales N°CD-08-2022-4845 por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESAROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. “EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE”.

Periodo: Un segundo pago al 30 de noviembre del 2022.

Atentamente



Mayerling Cassiani Diaz

CC. 32.935.343 de Cartagena / Bolívar

Barranquilla, noviembre del
2022

Señores
FIDUPREVISORA S.A
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

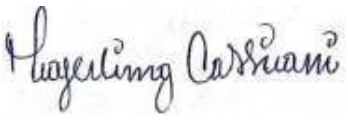
Yo, Mayerling Coromoto Cassiani Diaz, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.935.343 expedida en CARTAGENA /BOLIVAR, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos y abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales,
"**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Parágrafo 2 art 383 E.T**)

SI () **NO (**X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo informar.

Cordialmente,



MAYERLING COROMOTO CASSIANI DIAZ
C.C. 1.045.692.327 de Cartagena /Bolívar